
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.055

Sábado 12 de Mayo de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1397010

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

INVALIDA ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO
RESOLUCIONES QUE SEÑALA

(Resolución)

Núm. 4.700 exenta.- Santiago, 27 de abril de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, L.O.C. de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2001; en la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el DFL N° 1-19.602, de 1999, del Ministerio del Interior, que fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el DFL N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; los dictámenes N° 16.013, de 1969; N° 8.099, de 1973; N° 4.922, de 1994, N° 10.853 y N° 6.142, ambos de 2014, todos de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 9.271, de 25 de julio de 2017, que aprueba bases y llama a concurso para proveer ocho cargos vacantes de la Planta de Profesionales de esta Subsecretaría; las resoluciones N° 386/5/2018, N° 386/6/2018, N° 386/7/2018, N° 386/8/2018, N° 386/9/2018, N° 386/10/2018, N° 386/12/2018, N° 386/13/2018, todas de fecha 26/01/2018, que dispusieron los respectivos nombramientos como resultado del concurso.

Considerando:

1. Que, mediante la resolución exenta N° 9.271, de 25 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se aprobaron las bases del concurso público, publicado en el Diario Oficial el 1 de agosto del mismo año, para proveer ocho cargos vacantes de la Planta de Personal de esta Subsecretaría, que se indican: dos vacantes Profesional grado 5, tres vacantes Profesional grado 6, una vacante Profesional grado 7 y dos vacantes Profesional grado 8.

2. Que, mediante resolución TRA N° 386/5/2018, de fecha 26/01/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se nombra al término del concurso a doña María José Fariás Navarro, RUN 13.125.950-6, en el cargo de Profesional grado 5 EUS de la Planta de Profesionales; mediante resolución TRA N° 386/6/2018, de fecha 26/01/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se nombra al término del concurso a doña Carmen Elisa Schlotfeldt Leighton, RUN 7.022.652-9, en el cargo de Profesional grado 6 EUS de la Planta de Profesionales; mediante resolución TRA N° 386/7/2018, de fecha 26/01/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se nombra al término del concurso a don Jorge Enrique Thompson Garrido, RUN 11.879.528-8, en el cargo de Profesional grado 8 EUS de la Planta de Profesionales; mediante resolución TRA N° 386/8/2018, de fecha 26/01/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se nombra al término del concurso a doña Cecilia Raquel Pereira Pérez, RUN 10.861.323-8, en el cargo de Profesional grado 6 EUS de la Planta de Profesionales; mediante resolución TRA N° 386/9/2018,

CVE 1397010

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de fecha 26/01/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se nombra al término del concurso a doña Sarellia Margarita Sepúlveda Ghirardelli, RUN 13.683.941-1, en el cargo de Profesional grado 8 EUS de la Planta de Profesionales; mediante resolución TRA N° 386/10/2018, de fecha 26/01/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se nombra al término del concurso a don Sebastián Andrés Flores Gormaz, RUN 16.576.406-4, en el cargo de Profesional grado 7 EUS de la Planta de Profesionales; mediante resolución TRA N° 386/5/2018, de fecha 26/12/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se nombra al término del concurso a don Nallyb Elías Farah Guaita, RUN 13.015.687-8, en el cargo de Profesional grado 5 EUS de la Planta de Profesionales, y mediante resolución TRA N° 386/13/2018, de fecha 26/01/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se nombra al término del concurso a don Iván Alejandro Aravena Okuinghttons, RUN 14.146.935-5, en el cargo de Profesional grado 6 EUS de la Planta de Profesionales.

3. Revisadas las bases del concurso para proveer 8 cargos profesionales de la planta de personal, aprobadas por resolución exenta N° 9.271, del 25 de julio del año 2017, de esta Subsecretaría, se constató que no obstante que el DFL N° 1/19.602 en el caso de la planta de profesionales sólo exige como requisito para su desempeño el contar con un título profesional de una carrera con un currículum de ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional de Educación Superior, considerando solo para un cargo profesional grado 5° el requisito específico de contar con título de abogado, situación que fue objeto de otro concurso para su provisión; en tal contexto se estableció como requisito de admisibilidad de las respectivas postulaciones poseer un título profesional con un currículum de 8 semestres otorgado por una universidad, deseable en el área señalada en el perfil que se determinó en anexo de las bases para cada empleo, lo que limitó la posibilidad de que algunos postulantes avanzaran a la etapa dos y siguientes. Por otra parte, no se consideró como requisito contar con un título profesional dado por un Instituto Profesional como expresa el DFL que determina la planta de la Subsecretaría.

4. En consecuencia, las bases de los concursos referidos precedentemente adolecen de vicios de legalidad evidentes, siendo por ende contrarios a derecho.

5. Que, según dispone el artículo 53 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que "La autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto".

Resuelvo:

1° Invalídese el concurso público dispuesto mediante la resolución N° 9.271, de 25 de julio de 2017, que aprobó sus bases y que fue publicado en el Diario Oficial con fecha 1 de agosto de 2017, desarrollado para proveer ocho cargos vacantes Profesionales de esta Subsecretaría.

2° Déjense sin efecto las resoluciones N° 386/5/2018, N° 386/6/2018, N° 386/7/2018, N° 386/8/2018, N° 386/9/2018, N° 386/10/2018, N° 386/12/2018, N° 386/13/2018, todas de fecha 26/01/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispusieron los respectivos nombramientos como resultado del concurso, por ser contrarias a derecho.

3° Publíquese el presente acto administrativo en el Diario Oficial y en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Felipe Salaberry Soto, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente, María Eugenia Martínez, Jefa de División, Subdere.